

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:*

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa y de todo otro organismo competente, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes asuntos, adjuntándose toda documentación pertinente:

1. Sírvase acompañar la Carta de Intención presentada por el Ministro de Defensa ante el organismo que expresa la solicitud del gobierno nacional para adquirir el estatus de "socio global" de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)..
2. Cuál es el procedimiento correspondiente y las gestiones particulares que implican alcanzar dicho estatus.
3. Bajo qué modalidad y a través de cuáles instrumentos jurídicos se sustanciará dicha incorporación.
4. Si ha habido intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la decisión de solicitar la incorporación de la Argentina como "socio global" de la OTAN. A dichos efectos, sírvase remitir los dictámenes de las distintas áreas competentes de dicho Ministerio.
5. Si existe una apreciación o evaluación respecto de la participación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como integrante fundador y principal de la OTAN, teniendo en cuenta la sensibilidad de la Cuestión Malvinas para los intereses vitales nacionales y las diversas denuncias de militarización del Atlántico Sur formuladas por la República Argentina y por distintos organismos internacionales, entre ellos la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (ZOPACAS) que han sido expuestas ante la comunidad internacional.
6. Cuáles son las obligaciones, responsabilidades y derechos que asumirá la República Argentina ante una eventual incorporación a la alianza atlántica.

7. Cuáles son los criterios de política de Defensa y de Política Exterior que orientan dicha intención por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
8. Cuáles son los compromisos a asumir y en cuál forma y grado se llevarán adelante, en términos de medios y recursos del sistema de Defensa Nacional, que eventualmente la República Argentina debería asumir.
9. Si el Ministerio de Defensa evalúa modificaciones en materia de Política de Defensa, Política Militar, apreciación estratégica, planeamiento y doctrina ante la eventual incorporación. En tal caso, sírvase explayarse al respecto.
10. Toda otra información sobre el particular.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El Ministro de Defensa, Luis Petri, se ha reunido recientemente en Bruselas, capital del Reino de Bélgica y sede central de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con Mircea Geoana, Secretario General Adjunto de dicho organismo. El objetivo del encuentro fue presentar una "Carta de Intención" por medio de la cual se solicita a esa estructura militar multilateral, "convertirse en un socio global" de la misma, según lo expresó el mismo Ministro de forma pública.

Cabe recordar que la OTAN surge en 1949, luego de la Segunda Guerra Mundial, como un sistema de defensa colectivo impulsado por las principales potencias atlánticas –Estados Unidos y el Reino Unido- para hacer frente a una eventual amenaza por parte de la Unión Soviética y el bloque bajo su influencia en Europa Oriental. Originalmente doce países firmaron el Tratado de Washington: Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Dinamarca, Francia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Portugal. En 1952 se incorporaron Grecia y Turquía; en 1955 la República Federal de Alemania; en 1982 España; en 1999 se unieron Hungría, Polonia y la República Checa.

En 2004 se adhirieron Rumania, Bulgaria, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Letonia y Lituania y en 2009 fue el turno de Albania y Croacia. En 2017 se sumó Montenegro, y Macedonia del Norte, en 2020. En el 2023 se incorporó Finlandia y se encuentra en proceso de incorporación el Reino de Suecia. Esa multiplicidad de integrantes no obsta a la hegemonía político-militar que los Estados Unidos ejercen sobre la alianza y que coincide en pleno con sus propios intereses nacionales.

La OTAN es una expresión de la Guerra Fría, la cual, en diversos ámbitos de análisis, es debatida en cuanto a su rol y necesidad de persistencia luego de la finalización de aquella pugna geopolítica y del desmembramiento de la URSS, ponderada entonces como principal amenaza. Pese a que esa amenaza desapareció del tablero internacional en 1991, la OTAN se expandió de forma inédita. En los últimos documentos elaborados por el organismo, su apreciación estratégica global es inequívoca: los actores a los cuales se pretende eventualmente enfrentar son la Federación Rusa y la República Popular China (la cual fue incorporada recién en la Cumbre de Madrid de 2022), ambos ubicados en el espacio eurasiático.

Actualmente sólo ocho países comparten el estatus de "socio global" de la OTAN: Australia, Colombia, Irak, Japón, Corea del Sur, Mongolia, Nueva Zelanda y Pakistán. Todos ellos estados que claramente han fijado un vínculo particularmente intenso con los Estados Unidos en términos estratégico-militares y geopolíticos e incluso asumiendo su propia agenda de seguridad.

El único país de nuestra región que ha avanzado en este sentido es la República de Colombia, que generó su vínculo de "socio global" en el año 2018, durante la gestión del presidente Santos. Previamente, Colombia ya recibía sustancial apoyo militar de los Estados Unidos, lo cual es coincidente con las necesidades geoestratégicas de dicho país en la región. Cabe aclarar que, en la relación bilateral con los Estados Unidos, la Argentina, Brasil y Colombia revisten el estatus de "gran aliado extra-OTAN" (Major Non-NATO Ally) concedido por el Congreso de los Estados Unidos.

Este nuevo paso dado por la actual gestión en la política de Defensa y, en particular, sobre su vertiente exterior, implica la profundización del vínculo con los principales actores occidentales y con su red de alianzas político-militares.

Semejante decisión intempestiva –que, como mínimo, implica la vinculación de nuestro país con una arquitectura de seguridad militar que participa en escenarios alejados de nuestros imperativos estratégicos- plantea una serie de serios interrogantes relativos a aspectos formales, metodológicos, sustanciales, políticos y técnicos, tocantes a la solicitud de adquirir el estatus de "socio global".

La posibilidad de participar activamente en la dinámica de semejante estructura no solo puede llegar a contemplar cuestiones cooperativas (adiestramiento, ejercitación, capacitación de personal o acceso a medios y recursos) sino también un compromiso mayor, como lo reconoce la misma OTAN en la descripción del sistema de sociedad global: "El apoyo brindado por socios globales y otros países a las operaciones lideradas por la OTAN ha hecho una contribución significativa a la paz y la seguridad internacionales... Algunos socios participan en las operaciones militares de la OTAN, mientras que muchos también se han beneficiado de la experiencia de la OTAN en áreas como el desarrollo de capacidad de defensa y la capacitación y educación en materia de defensa."

Como esa participación puede ser diversa, yendo desde lo cooperativo en términos de entrenamiento y capacitación, hasta participar en teatros de operaciones de

combate, es imperioso conocer el tipo y nivel de compromisos que eventualmente la República Argentina, su sistema de Defensa y su instrumento militar podrían asumir.

Se debe tener en cuenta el especialísimo momento internacional, cargado de tensiones y escenarios conflictivos que no son ajenos a la OTAN y sus miembros más prominentes.

También es necesario conocer si el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tuvo intervención en la decisión y orientación sobre esta medida y si se ha ponderado el principal escenario conflictivo externo que involucra a nuestro país con uno de los socios fundadores y más importantes de la OTAN, el Reino Unido, en el marco de la Cuestión Malvinas.

Por otra parte, es imperioso conocer si el Ministerio de Defensa ponderó el impacto que dichos compromisos con un sistema de defensa colectivo pueden generar en nuestro sistema de Defensa, en la concepción estratégica, operacional y táctica del instrumento militar, así como sobre el planeamiento y la doctrina. Y si esos impactos implicarán tensiones, adaptaciones, modificaciones y cualquier circunstancia que pueda interferir con la misión principal de las Fuerzas Armadas, que es garantizar los intereses vitales nacionales.

Ponderado todo ello y atento a las importantes cuestiones que se consultan en el presente Proyecto de Resolución a fin de ser clarificadas por el Poder Ejecutivo Nacional, es que solicito el acompañamiento de mis pares al mismo.

**Santiago Cafiero**

Roxana Monzón  
Pablo Todero  
Carolina Yutrovic  
Nancy Sand  
Julio Pereyra  
Tanya Bertoldi  
Gabriela Pedrali  
Eduardo Toniolli  
Ernesto Alí  
Jorge Araujo  
Natalia Zabala Chacur  
Martín Soria  
Sabrina Selva  
Ariel Rauschenberger



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"*